OTRO SI N°.1 PRORROGA EN ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 890330807-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ IDENTIFICADO CON C.C N° 14.945.316 DE CALI.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ,** mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión Nº 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**,, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N.º 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra**: JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ**, Mayor de edad, identificado con la C.C. N° **14.945.316 DE CALI.**, obrando en su propio nombre y representación, quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente contrato, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI EN ADICIÓN DE RECURSOS,** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 03 de OCTUBRE de 2023 se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023** entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA y JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ**, cuyo objeto es: Contratar una persona natural o jurídica, con el fin de prestar servicios relacionados a experimentos de laboratorio, ejecute actividades de aislamiento, identificación, ensayos de sensibilidad y eliminación de residuos; con el objetivo de dar respuesta a la emergencia de infestación fúngica que presenta la colección zoológica de referencia científica IMCN.

Que en la **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($15.364. 258.).** Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por el 40% que será cancelado al perfeccionamiento del contrato y la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades. Una segunda cuota por el 30% que será cancelado previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje un cumplimiento del 50% de las actividades; de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado

y avalado por el supervisor del contrato. Una tercera y última cuota por el 30% que será cancelado previa presentación del informe técnico y financiero final que refleje un cumplimiento del 100% de las actividades, de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por el supervisor del contrato.

Que en la **CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023** se estipuló que la duración del contrato seria a partir de la firma del acta de inicio hasta el **15 de DICIEMBRE del 2023**

Que el día 17 de octubre del 2023, se suscribió acta de inicio entre el señor **JOHN ADOLFO HERRERA CUEVAS** en calidad de Supervisor y **JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ** en calidad de contratista.

Que el día 22 de noviembre de 2023 mediante oficio No. 16259 del 22 de noviembre del 2023, el supervisor el señor **JOHN ADOLFO HERRERA CUEVAS**, solicita a la directora de la entidad, la doctora **EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA,** autorización de "*Solicitud de otrosí", de* prorrogar en adición de recursos al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023**, en razón a la experiencia y conocimientos del contratista, quienes pueden brindar apoyo en la ejecución de la tarea que implica la toma de cinco muestras (hisopados) de los especímenes pertenecientes a la colección de exhibición. Esta medida se adopta con el propósito de contrastar y comparar la similitud de los hongos que afectan a ambas colecciones. Los antimicóticos identificados como óptimos en las pruebas de sensibilidad de laboratorio serán utilizados para combatir la plaga, contribuyendo así a mitigar la degradación que afecta al patrimonio Natural y Cultural del Valle del Cauca.

Este enfoque fortalece el desarrollo del proyecto **"CONTROL DE LA PROLIFERACIÓN MASIVA DE HONGOS SOBRE LA COLECCIÓN ZOOLÓGICA DE REFERENCIA CIENTÍFICA DEL MUSEO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS NATURALES FEDERICO CARLOS LEHMANN – CALI, 2023".** Además, este aporte se alinea con los objetivos sociales y científicos relacionados con la gestión de plagas en museos de historia natural. Y a su vez adicionar recursos al mismo por valor **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($644.692)**

Que el día 23 de noviembre del 2023 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8100004433 por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($644.692)**, con cargo al elemento PEP:35102319720231, valor estimado del OTRO SI del contrato que se cancelará en la tercera y última cuota por el 30% establecida en el contrato, que será cancelado previa presentación del informe técnico y financiero final que refleje un cumplimiento del 100%de las actividades.

OTRO SI N°.1 PRORROGA EN ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 890330807-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ IDENTIFICADO CON C.C N° 14.945.316 DE CALI.

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR recursos al mismo por valor **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($644.692)** valor que se encuentra soportado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8100004433 del 23 de noviembre del 2023 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023**, suscrito entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ IDENTIFICADO CON C.C N° 14.945.316 DE CALI,** acorde a la solicitud realizada por el supervisor y aprobada por la directora de la entidad hasta el día 15 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: cancelar el valor adicionado al presente **OTRO SI** de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($644.692)** valor que será cancelado en la tercera y última cuota por el 30% establecida en el contrato, que será cancelado previa presentación del informe técnico y financiero final que refleje un cumplimiento del 100%de las actividades.

TERCERO: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo lo dispuesto en el presente **OTRO SI.**

CUARTO: el contratista se obliga a ampliar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en el contrato inicial

	Vigencia desde	**Vigencia hasta**	**Suma aseg/actual**
Cumplimiento del contrato	11/10/2023	15/06/2024	**$ 3.072.851**
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/10/2023	11/12/2026	**$ 1.536.425**
Calidad del servicio	11/10/2023	15/06/2024	**$ 3.072.851**

QUINTO: El presente Otro sí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

Para todos los efectos del presente contrato, se señala como domicilio el municipio de Santiago de Cali, Valle.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – **SECOP II.**

Elaboró: Juan Camilo Posso Hurtado- abogado contratista
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega- Asesora Jurídica Inciva